

ACUERDO No. 065/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juezas y jueces del Órgano Judicial en este periodo de transición; lo previsto en el Art. 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado afealias en el personal jurisdiccional del Distrito Judicial de Santa Cruz, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales precisamente para no generar perjuicio que repercuta en la retardación de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo.

Que, el Art. 6 párrafo I de la Ley No. 212 señala: “ En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura”.

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las afealias existentes en el Distrito Judicial de Santa Cruz.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 6 párrafo I de la Ley No. 212,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura mediante Resolución Administrativa No. 76/2008, Acuerdo No. 03/2011, Acuerdo No. 138/2011 y Acuerdo No. 348/2011, como Jueces del Distrito de Santa Cruz a los siguientes ciudadanos de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

Juez de Instrucción Penal Cautelar 1ro de la Capital

Rubén Antonio Ortíz León

Juez de Instrucción Penal Cautelar 7mo de la Capital

Pablo Vargas Pizarro

Juez de Instrucción Penal Cautelar 9no de la Capital

Dalsy Domínguez Guzmán

Juez de Instrucción 4to de Familia de la Capital

Ruth Beatríz López Soraide

Juez de Instrucción Mixto y Cautelar de Concepción

Jhonny Javier Orinochi Ortíz

Juez de Instrucción Mixto y Cautelar de Puerto Suárez

Oscar Arroyo Rojas

Juez de Instrucción Mixto Cautelar del Centro Integrado Plan Tres Mil

Nuria Marietka Lino Hurtado

Juez de Partido 4to en lo Civil y Comercial de la Capital

Pabla Paola Sandoval Pizarro

Juez de Partido 10mo en lo Civil y Comercial de la Capital

Jaime Arauz Ruiz

Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 8vo de la Capital

José Reni Quezada Rivera

Juez de Instrucción Penal Cautelar 10mo de la Capital

Wilson Arévalo Coria

CON ESTE FIN, EXPÍDASE LOS TÍTULOS CORRESPONDIENTES.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

Es acordado en Sucre, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.

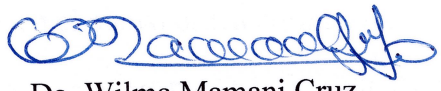
Regístrese, publíquese y cúmplase:




Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



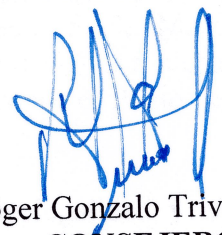
Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Da. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA